

Gobierno del Estado de Hidalgo**Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-13000-14-0556

GF-144

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	216,081.0
Muestra Auditada	211,221.1
Representatividad de la Muestra	97.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Hidalgo por 216,081.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 211,221.1 miles de pesos, monto que representó el 97.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor del recurso del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- Estableció lineamientos y criterios para la ministración y ejercicio de los recursos del programa.
- Informó periódicamente los avances físicos y financieros del recurso del programa.

Debilidades

- Existen controles deficientes para comprobar el ejercicio de los recursos del programa.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera que el control interno para la gestión del programa en la SEPH es medio, ya que los mecanismos de control establecidos para dar cumplimiento a los objetivos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, son insuficientes.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SEPH presentó las acciones a implementar, para atender y fortalecer los lineamientos de operación del programa, y atender las debilidades detectadas en el control interno, con lo que solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Fideicomiso Público de Administración y Pago que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), transfirió recursos por 211,221.1 miles de pesos, a la SEPH y a las escuelas de educación pública beneficiadas con el programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos y Avances Físicos y Financieros

3. La SEPH suscribió en tiempo y forma los Convenios de Ejecución con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) y con el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE).

4. La SEPH envió trimestralmente los avances físicos y financieros de la aplicación de los recursos del programa, el informe correspondiente al cuarto trimestre del 2014 y la estimación de cierre (objetivos, metas y gastos) del ciclo escolar 2014-2015, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) de la Secretaría de Educación Pública.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. La SEPH aplicó 202,989.6 miles de pesos de los componentes 1 y 2, en la atención de las carencias físicas de las escuelas, así como para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar, respectivamente; sin embargo, existen 1,350.6 miles de pesos pendientes por comprobar.

14-A-13000-14-0556-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, el ejercicio y la aplicación de los recursos del programa por 1,350,616.99 pesos (un millón trescientos cincuenta mil seiscientos dieciséis pesos 99/100 M.N.) correspondientes a recursos pendientes por comprobar de los componentes 1 y 2.

6. La SEPH abrió una cuenta bancaria para recibir los recursos del componente 3 que se destinaron a la supervisión de escuelas públicas de educación básica que son beneficiarias del programa; al cierre del ciclo escolar 2014-2015, la entidad comprobó recursos por 4,349.2 miles de pesos, sin embargo existen 338.3 miles de pesos pendientes por comprobar.

14-A-13000-14-0556-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, el ejercicio y la aplicación de los recursos del programa por 338,269.12 pesos (trescientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos 12/100 M.N.) correspondientes a recursos pendientes por comprobar del componente 3.

7. La SEPH abrió una cuenta bancaria para recibir los recursos que corresponden a gastos de operación del programa, destinados a la atención de necesidades de infraestructura y equipamiento de los espacios de trabajo; al cierre del ciclo escolar 2014-2015, la entidad

comprobó el ejercicio de 2,185.1 miles de pesos, y el reintegro, a la cuenta bancaria del Fideicomiso a cargo BANSEFI de 8.3 miles de pesos no ejercidos.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones del Programa

8. Los recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) están destinados para contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

Asimismo, los recursos autorizados para el ciclo escolar 2014-2015 del programa, se orientarán a las escuelas públicas de educación básica con condiciones físicas de alto y muy alto rezago, según el Índice de Carencias por Escuela elaborado por la SEP a partir de los datos del Centro de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE).

En el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con Educación de Calidad” se establece el objetivo “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad” y la estrategia “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de centro educativos”, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”, este último es el objetivo uno del programa con el que se vincula el PEEARE.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la Federación transfirió recursos a través del PEEARE a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) por 211,221.1 miles de pesos; los cuales, al 31 de diciembre de 2014, presentaban un avance en su ejercicio del 0.3%, y a la fecha de la auditoría el recurso ejercido alcanzó el 99.2%, teniendo la entidad hasta el término del ciclo escolar 2014-2015 para ejecutarse la totalidad del recurso.

Del total de recursos ejercidos del PEEARE por la entidad federativa el 97.9% fue destinado al componente 1 “Para la atención de las carencias físicas de las escuelas” y componente 2 “Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar”, y el 2.1% restante al componente 3 “Supervisiones de Zona que atienden a las escuelas cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del Programa”.

Las 422 escuelas incorporadas hasta 2014 al PEEARE, sin considerar las del Consejo Nacional del Fomento Educativo (CONAFE), representan el 5.4% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa; el 74.2% de los centros incorporados corresponden a primaria y 17.3% a secundaria.

En relación con la matrícula atendida por el PEEARE, se determinó que los alumnos en escuelas atendidas por el programa representan el 4.7% del total de la matrícula de educación básica de la entidad federativa. De la matrícula atendida por el programa, el 64.5% fue de primaria y 27.5% de secundaria.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones del Programa

9. La SEPH realizó una evaluación externa del PEEARE, la cual está enfocada en la operación y resultados del programa que beneficia directamente a escuelas públicas de educación básica en el estado de Hidalgo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,688.9 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 211,221.1 miles de pesos, que representó el 97.8%, de los 216,081.0 miles de pesos transferidos al estado de Hidalgo mediante el Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado había ejercido el 3.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría el 99.2%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente al Acuerdo número 28/12/2014 por el que se modifican los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, emitidos mediante diverso 05/06/2014, publicado el 18 de junio de 2014 que generaron solicitudes de aclaración por un importe de 1,688.9 miles de pesos por comprobación del ejercicio del recurso en los componentes, el cual representa el 0.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo no dispone de un sistema de control interno medio que le permita identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado y eficiente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La entidad cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la operación del programa, ya que reportó a la SEP su avance físico financiero así como la estimación de cierre de los recursos del PEEARE para el ciclo escolar 2014-2015.

En conclusión, el estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 28/12/14, por el que se modifican los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE), emitidos mediante diverso número 05/06/14: numerales 2.6 Características de los apoyos y recursos federales del Programa, párrafo segundo, y 3.2 De la autoridad educativa local, incisos k y l.

Convenio de Coordinación para la Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo: cláusula tercera, inciso g.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número DGRF/348/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.

HIDALGO
ESTADO DE TAMAULIPE



Oficio No. DGRF / 348 / 2015
Pachuca, Hgo., 27 de octubre de 2015.

C.P. LUIS ENRIQUE AMARO CORONA
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
P R E S E N T E

Derivado de la Auditoría núm. 556 denominada "Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo" y del acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares correspondiente al ejercicio 2014 realizada por la Auditoría Superior de la Federación; por lo anterior, sírvase encontrar carpeta con documentación soporte, correspondiente a la atención de las observaciones generadas por la revisión.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

L.C. JOSÉ ANTONIO TURRUBIARTE DELGADILLO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

c.c.p. Lic. José Francisco Olivera Ruiz - Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo
Prof. Miguel Ángel Cuatrecasas Costeira - Secretario de Educación Pública de Hidalgo
Lic. Flor de María López González - Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental
L.C.C. Pablo Pérez Martínez - Subsecretario de Administración y Finanzas de la S.E.P.H.
C.P. Rodolfo Picazo Molina - Auditor Superior del Estado de Hidalgo
C.P. Enrique Chávez Trejo - Director General de Auditoría Gubernamental
Expediente
Minutario

